



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1345-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**CONSIDERANDO:**

Que la Licenciada Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo, Magistrada Vocal II de este Organismo Electoral, solicita la anuencia de este Tribunal, para ausentarse de sus labores el día jueves 29 de septiembre del año en curso, a partir de las 8:00 horas, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o: Conceder permiso con goce de salario a la Licenciada Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo, Magistrada Vocal II, de esta máxima autoridad electoral, para que se ausente de sus labores el día jueves 29 de septiembre del corriente año, a partir de las 8:00 horas e integrar el Tribunal, como a continuación se indica:

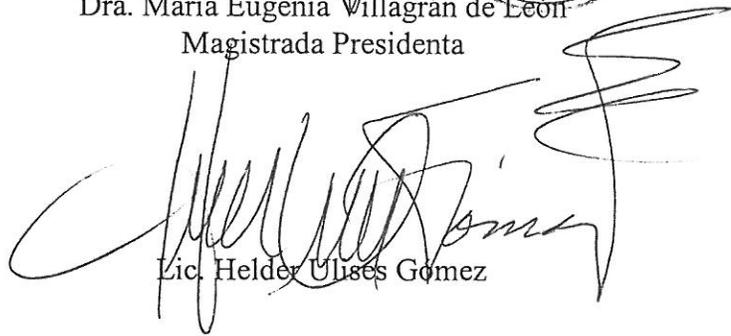
PRESIDENTA: Dra. María Eugenia Villagrán de León
VOCAL I: Lic. Helder Ulises Gómez
VOCAL II: Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
VOCAL III: Lic. Marco Tulio Melini Minera
VOCAL IV: Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens

ARTÍCULO 2o: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de septiembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez





Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

